ANDE

Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 1667/2021

ID Nº 392.128

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1667/2021

Descripción: ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTA.

ID Nº 392.128

Fecha: Asunción, 19 de noviembre de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 45822 de fecha 2 octubre de 2021, **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Sr. Fidel Girett.
- Miembro Representante del Área Solicitante: Sr. Fabio Paredes.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Sra. Juana Benítez.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 93 de fecha 10 de noviembre de 2021 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

°	OFERENTE	LOTE	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	*TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.*	*2*	*573.323.730.-*
		4	*1.091885.900.-*
		5	*337.725.600.-*
		9	*260.162.400.-*
2	*AUTOMOTOR S.A.*	*9*	*392.380.000.-*
3	*CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS*	*5*	*313.200.000.-*
		10	*47.876.856.-*

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Ningún oferente formulo observaciones en el acta de apertura.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL y Declaración Jurada de Uso de Oferta Electrónica:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial (ANEXO - 2), de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTES		
	Tapé Ruvichá S.A.E.C.A	Automotor S.A.	César Mostafá Ocampos
Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Aceptación de Uso de Oferta Electrónica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Obs.: Los documentos presentados mediante oferta electrónica, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha consultado en www.paraguay.gov.py/documentos de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" de las firmas oferentes: Tapé Ruvichá S.A.E.C.A., Automotor S.A. y César Mostafá Ocampos, constatándose que para la firma:

a) Tapé Ruvichá S.A.E.C.A.

- Sr. Víctor Brígido Servín González con C.I. N° 1.180.354, socio activo, figura en los registros como Profesor, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables (FCE) desde el año 2021, el cual no constituye impedimento alguno, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso f) de la ley Nro. 1626/2000 de la Función Pública. por lo tanto este oferente está habilitado para contratar con el estado. **(ANEXO - 2).**

En cuanto a los demás miembros de las firmas oferentes, ninguna persona se encuentra dentro de las prohibiciones indicadas precedentemente, conforme se detalla en los registros expuestos en la base de datos del SINARH. **(ANEXO - 2).**

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la "Planilla de Verificación de Documentos" **(ANEXO - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de todas las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que la oferta presentada por la firma AUTOMOTOR S.A., presenta un error en la sumatoria de los ítems ofertados, por lo que a través dela Nota SAO N° 216/2021 de fecha 19/11/2021, fue consultada a la firma la confirmación del precio Total ofertado, a lo que la firma presentó por nota de fecha 19/11/2021 el documento requerido en forma satisfactoria, por lo que esta oferta es tenida en cuenta para los siguientes pasos.

Lote N°9: Filtros para Vehículos de la Marca ISUZU.

OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA C/ IVA (₲)	NUEVO PRECIO TOTAL DE LA OFERTA C/ IVA (₲) (*)
AUTOMOTOR S.A.	392.380.000	416.380.000

(*)Se refiere a la sumatoria de los precios totales presentados

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes. (ANEXO-3)

LOTE N° 2: Filtros para vehículos de la Marca FORD

Orden Nro.	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.	573.323.730	573.323.730	0,00

LOTE N° 4: Filtros para vehículos de la Marca NISSAN

Orden Nro.	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.	1.091.885.900	1.091.885.900	0,00

LOTE N° 5: Filtros para vehículos de la Marca CHEVROLET

Orden Nro.	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A	337.725.600	337.725.600	0,00
2	CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	313.200.000		-7,26

LOTE N° 9: Filtros para vehículos de la Marca ISUZU

Orden Nro.	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.	260.162.400	260.162.400	0,00
2	AUTOMOTOR S.A.	416.380.000		37,52

a) AUTOMOTOR S.A.: se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado) una diferencia del **37.52%,** es decir, una variación que supera el quince por ciento (15%) por encima del precio de referencia correspondiente a dicho Lote, por lo que conforme a lo dispuesto en la citada disposición, según nota SAO N° DSA/MDV/215/2021, se le ha solicitado al oferente AUTOMOTOR la explicación detallada de la composición del precio ofertado. (ANEXO 7).

Como respuesta al pedido realizado al oferente AUTOMOTOR S.A., a través de su nota ingresada en el Departamento de Mantenimiento de Vehículos en fecha 19/11/2021, ha respondido con el desglose detallado de la composición de sus precios solicitados (Anexo A-7). Del análisis de la documentación presentada por este Oferente, se verifica que su estructura de costo, detallado en un cuadro emitido por la firma, corresponde al Costo del Articulo, Gastos Administrativos e Impuesto y Utilidad Bruta, comprobándose con dicho desglose que los precios ofertados se adecuan a los precios del mercado, por lo que su oferta es aceptada conforme a lo establecido en las bases de la contratación.

LOTE N° 10: Filtros para vehículos de la Marca TOYOTA

Orden Nro.	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS	47.876.856	55.793.400	-14,19

3.2. Margen de preferencia:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y sus modificaciones, no corresponde la imposición del 40% de Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera (importada).

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de las ofertas ubicadas como la más baja en precio, en cada ITEM, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC.:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTES		
		TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.	*AUTOMOTOR S.A.*	*CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS*
Documentos Legales formales	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE[1]	CUMPLE[2]	CUMPLE
	Certificado de Producto y Empleo, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	PRESENTA MEDIDA CAUTELAR A LA LEY 6355/2019	PRESENTA MEDIDA CAUTELAR A LA LEY 6355/2019	CUMPLE
	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE[1]	CUMPLE[2]	CUMPLE

	Fotocopia de la Patente Comercial de donde está asentado el establecimiento principal	CUMPLE[1]	CUMPLE[2]	CUMPLE
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE[1]	CUMPLE[2]	CUMPLE[3]
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE[1]	CUMPLE[2]	CUMPLE
	Autorización del Fabricante. En caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como Distribuidor autorizado de la marca, importador o representante de la marca de los filtros ofertados descriptos en esta Licitación. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o producto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1. Presenta Constancia SIPE N° 1665579
2. Presenta Constancia SIPE N° 1669673
3. Presenta Constancia SIPE N° 1669728

Obs.: Los documentos presentados mediante oferta electrónica y constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación y se encuentran en estado ACTIVO. La evaluación detallada de los documentos se encuentra en el **ANEXO-2**.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de las firmas oferentes cuyas ofertas representan las más bajas en precio **(ANEXO - 4)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTES		
		TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.	*AUTOMOTOR S.A.*	*CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS*
Demostrar la experiencia en la provisión de los bienes de iguales o superiores características técnicas al licitado en entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50) % del monto máximo ofertado en la presente licitación, dentro de los: tres (3) últimos años. (Años 2018, 2019 y 2020).	Copia de documentos que deberán ser emanados de empresas públicas, privadas y/o mixtas, donde se acredite las cantidades y montos de los servicios prestados, pudiendo consistir en facturaciones, recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados a satisfacción del Cliente, certificados o constancias escritas donde se acredite la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2.2 <u>Capacidad Técnica:</u>

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad técnica de las firmas, TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A., AUTOMOTOR S.A., y CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS **(ANEXO - 6)**

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTES		
		TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.	*AUTOMOTOR S.A.*	*CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS*
Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos en las Especificaciones Técnicas, para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de esta Licitación	Las planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas, TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A., AUTOMOTOR S.A. y CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPO. El detalle se encuentra en el **ANEXO - 5 "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera.**

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTES		
		TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A.	*AUTOMOTOR S.A.*	*CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPO*
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual a mayor a 1, en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	a. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de Los tres (3) ejercicios cerrados (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRASIS/IRE, los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. No deberá ser mayor a 0,8 en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos., no deberá ser negativo.		**NO CUMPLE**[1]	CUMPLE	CUMPLE

1. En relación al estudio de la Capacidad Financiera realizado al oferente TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A., al respecto, la citada firma **NO CUMPLE** con el Promedio requerido en el criterio de **RENTABILIDAD**, como lo indica el Pliego de Bases y Condiciones: *"El Promedio en los últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos, no deberá ser negativo"*. Se adjunta el detalle en el **ANEXO-5** del presente informe.

4.4. Verificación de Muestras:

Se han verificado las muestras de los filtros recibidos de las firmas Automotor S.A., y Cesar Mustafá Repuestos constatándose que los mismos se ajustan a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, conforme se observa en el **ANEXO A-6.**

4.5 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes (ANEXO - 7):

Se procedió a solicitar a los oferentes lo siguiente:

a) Por documento N° 105/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, recibida por Alejandro Mostafá en fecha 18 de noviembre de 2021, se ha solicitado a la firma César Mostafá Ocampos la presentación de los siguientes documentos:

1. Demostrar la experiencia en la provisión de bienes de iguales o superiores características técnicas al licitado en entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los: 3 años. (Años 2018, 2019, 2020). Copia de documentos que deberán ser emanados de empresas públicas, privadas y/o mixtas, donde se acredite las cantidades y montos de los servicios prestados, pudiendo consistir en facturaciones, recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados a satisfacción del Cliente, certificados o constancias escritas donde se acredite la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.

2. Acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.
3. Presentar muestras a los efectos de realizar una adecuada evaluación técnica, para comprobar que los datos consignados se ajustan a las características generales y técnicas de las Especificaciones Técnicas y las Planillas de Datos Garantizados, así como del Catálogo Técnico del Fabricante

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma, a través de la nota de fecha 18 de noviembre de 2021 ha presentado las documentaciones solicitadas, conforme se observa en el ANEXO -7.

1. Presenta Fotocopias de Contratos.
2. Presenta Fotocopias de la cadena de autorizaciones.
3. Presenta las muestras requeridas en la Planilla de Datos Garantizados.

b) Por documento N° 107/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, recibida por Roció Pereira en fecha 18 de noviembre de 2021, se ha solicitado a la firma Automotor S.A. la presentación de los siguientes documentos:

c) Demostrar la experiencia en la provisión de bienes de iguales o superiores características técnicas al licitado en entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los: 3 años. (Años 2018, 2019, 2020). Copia de documentos que deberán ser emanados de empresas públicas, privadas y/o mixtas, donde se acredite las cantidades y montos de los servicios prestados, pudiendo consistir en facturaciones, recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados a satisfacción del Cliente, certificados o constancias escritas donde se acredite la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma, a través de la nota de fecha 18 de noviembre de 2021 ha presentado las documentaciones que acreditan su experiencia en la provisión de los bienes ofertados, conforme se observa en el ANEXO 7.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1667/2021 ID 392.128 "Adquisición de Filtros para vehículos de la flota de la ANDE " a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

5.1.1. Al Oferente: AUTOMOTOR S.A.

Lote 9 Filtros para Vehículos de la Marca ISUZU.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cnatidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario IVA incluido (₲)	Precio Total IVA incluido (₲)
1	FILTRO DE ACEITE PARA ISUZU DMAX CON MOTOR 3.000CC	ISUZU	CHINA	Unidad	100	200	120.000	24.000.000
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA ISUZU DMAX CON MOTOR 3.000CC	ISUZU	INDONESIA	Unidad	100	200	168.000	33.600.000
3	FILTRO DE AIRE PARA ISUZU DMAX CON MOTOR 3.000CC	ISUZU	CHINA	Unidad	100	200	214.000	42.800.000
4	FILTRO DE ACEITE PARA ISUZU DMAX CON MOTOR 2.500CC	ISUZU	INDONESIA	Unidad	250	500	123.000	61.500.000
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA ISUZU DMAX CON MOTOR 2.500CC	ISUZU	INDONESIA	Unidad	250	500	224.000	112.000.000
8	FILTRO DE AIRE PARA ISUZU DMAX CON MOTOR 2.500CC	ISUZU	THAILANDIA	Unidad	260	520	274.000	142.480.000
Monto total, IVA incluido								**416.380.000**

- ✓ El monto total de la adjudicación correspondiente al **Lote Nro. 9** es de ₲ 416.380.000 (guaraníes cuatrocientos dieciséis millones trescientos ochenta mil), con el IVA incluido.
- ✓ El monto estimado total asciende a: ₲ 260.162.400 (guaraníes doscientos sesenta millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos), con el IVA incluido.
- ✓ La variación porcentual Monto Ofertado/Monto estimado: 37,52 %.

5.1.2. Al Oferente: CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS

LOTE N° 5: Filtros para vehículos de la Marca CHEVROLET

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cnatidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario IVA incluido (₲)	Precio Total IVA incluido (₲)
1	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET S-10 2.8 2017 EN ADELANTE	TECFIL	BRASIL	Unidad	600	1200	85.000	102.000.000
2	FILTRO DE ACEITE PARA CHEVROLET S-10 2.8 2017 EN ADELANTE	TECFIL	BRASIL	Unidad	600	1200	65.000	78.000.000
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CHEVROLET S-10 2.8 2017 EN ADELANTE	TECFIL	BRASIL	Unidad	600	1200	111.000	133.200.000
Monto total, IVA incluido								**313.200.000**

- ✓ El monto total de la adjudicación correspondiente al **Lote Nro. 5** es de ₲ 313.200.000 (guaraníes trescientos trece millones doscientos mil), con el IVA incluido.
- ✓ El monto estimado total asciende a: ₲ 337.725.600 (guaraníes Trescientos treinta y siete millones setecientos veinticinco mil seiscientos), con el IVA incluido.
- ✓ La variación porcentual Monto Ofertado/Monto estimado: -7.26 %.

LOTE N° 10: Filtros para vehículos de la Marca TOYOTA

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cnatidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario IVA incluido (₲)	Precio Total IVA incluido (₲)
1	FILTRO DE AIRE PARA TOYOTA FORTUNER 2012	TECFIL	BRASIL	UNIDAD	25	50	116.614	5.830.700
2	FILTRO DE ACEITE PARA TOYOTA FORTUNER 2012	SAKURA	INDONESIA	UNIDAD	15	30	35.182	1.055.460
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA TOYOTA FORTUNER 2012	SAKURA	INDONESIA	UNIDAD	25	50	43.800	2.190.000
4	FILTRO DE CABINA DE A/C TOYOTA FORTUNER 2012	TECFIL	BRASIL	UNIDAD	4	8	47.812	382.496
5	FILTRO DE AIRE PARA TOYOTA LAND CRUISER 2020	SAKURA	INDONESIA	UNIDAD	50	100	126.000	12.600.000
6	FILTRO DE ACEITE PARA TOYOTA LAND CRUISER 2020	VIC	JAPON	UNIDAD	50	100	90.000	9.000.000
7	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA TOYOTA LAND CRUISER 2020	SAKURA	INDONESIA	UNIDAD	50	100	68.616	6.861.600
8	FILTRO DE AIRE PARA TOYOTA HIACE 2012	SAKURA	INDONESIA	UNIDAD	25	50	81.000	4.050.000
9	FILTRO DE ACEITE PARA TOYOTA HIACE2012	SAKURA	INDONESIA	UNIDAD	25	50	61.882	3.094.100
10	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA TOYOTA HIACE 2012	SAKURA	INDONESIA	UNIDAD	25	50	56.250	2.812.500
Monto total, IVA incluido								**47.876.856**

- ✓ El monto total de la adjudicación correspondiente al **Lote Nro. 10** es de ₲ 47.876.856 (guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis), con el IVA incluido.

- ✓ El monto estimado total asciende a: ₲ 55.793.400 (guaraníes cincuenta y cinco millones setecientos noventa y tres mil cuatrocientos), con el IVA incluido.

- ✓ La variación porcentual Monto Ofertado/Monto estimado: -14,19 %.

En relación a los **LOTES N° 1, 3, 6, 7, 8, 11, 12 y 13, se declaran desiertos**, ya que para los mismos no se presentó oferta alguna, conforme a establecido en el inciso a) del Artículo 30, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, **declarar desiertos los LOTES 2 y 4,** ya que las ofertas presentadas para los citados lotes, no reúnen las condiciones exigidas en las bases de la presente licitación, como se indica en el Artículo 30 inciso b) de Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe, dado en la ciudad de Asunción a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno.

Atentamente,

Ing. Fabio Paredes
Ingeniero Junior
Miembro

Abg. Juana Benítez
Abogado
Miembro

Ing. Fidel Girett
Ingeniero Senior
Coordinador

ANEXO 1
Resolución de Conformación de Comité
Acta de Apertura de Ofertas
ANEXO 2
Planilla de Verificación de Documentos Legales
Informe del SINARH
ANEXO 3
Tabla Comparativa de Precios.
ANEXO 4
Planilla de Experiencia y Capacidad Técnica
ANEXO 5
Planilla de Capacidad Financiera
ANEXO 6
Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas

ANEXO 7
Documentos de aclaraciones requeridas a los Oferentes